

**INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE LITOTRÍCIA EXTRACORPOREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL**

**NÚM. EXPEDIENTE 11/2025**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE LITOTRÍCIA EXTRACORPOREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO GERMANS TRIAS I PUJOL**

**I) Objeto del contrato:** Constituye el objeto de este contrato el suministro de un equipo de litotricia extracorpórea para el servicio de urología del Hospital Universitario Germans Trias i Pujol.

**II) Necesidades a satisfacer:** Se necesita el suministro de este equipo para satisfacer las necesidades del IGTP.

**III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato:** Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en los puntos primero y segundo de la presente memoria.

**IV) Presupuesto de licitación:** se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

- Pressupost de licitació: 439.000,00.- euros
- Import de l'Impost del Valor Afegit: 92.190,00.- euros
- Total pressupost base de licitació (IVA inclós): 531.190,00.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

**VI) Valor estimado del contrato:** se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 439.000,00.- euros

Possible prórroga: -.- euros

Posibles modificaciones: -.-

Posibles opciones eventuales: n.p.

**TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 439.000,00.- euros**

**VII) Duración del contrato:** El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo objeto del contrato es de 16 semanas a partir de la fecha de formalización del contrato.

Una vez firmada el Acta de recepción del equipo empezará el inicio del cómputo del plazo de garantía, que incluye el mantenimiento integral del equipo.

**VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:** La contratación se adjudicará a través del procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la LCSP y con tramitación ordinaria.

**IX) Justificación de la no división en lotes:** No. El objeto del contrato requiere que sea la misma empresa que realice el suministro quien lo instale, lo ponga en funcionamiento y realice las tareas requeridas de mantenimiento, pues aunque se trate de la ejecución de diversas tareas, todas deben realizarse sobre el mismo equipo adquirido.

**X) Criterios de solvencia:** Cláusula 6 del PCAP

**XI) Criterios de adjudicación:**

Criterios evaluables automáticamente: Hasta 100 puntos

**XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:** Cláusula 21 del PCAP

Badalona, en la fecha de la firma

Carles Esquerré i Victori

Órgano de Contractació